

Santa Fe, 05 de marzo de 2018

VISTO el Expte. CD N° 011/18, caratulado: **Evaluaciones Carrera Académica 2018**, iniciado por el Área Planificación y Gestión de la Calidad, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Docente a partir de su designación por concurso queda incorporado a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes.

Que la Ord. CS N° 1182 adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y que en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que la primera evaluación del Docente debe realizarse en la mitad del periodo de su designación y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones mínimas establecidas en la Ord. CS. N° 1182 y Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación de cada Docente.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, y de Interpretación, Normas y Reglamento avalan la propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el listado de Docentes a evaluar en cada instancia del proceso de Carrera Académica para el **Departamento Ingeniería Eléctrica** durante el año 2018 según se especifica en el **Anexo** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que cada Docente del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

ARTÍCULO 3º. - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semi exclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación. Los Docentes con dedicación exclusiva obligatoriamente deberán acreditar actividades de investigación/extensión que también serán evaluadas en Carrera Académica, según lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten asignaturas de 2 y 3 horas serán evaluados en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 070

FRSF
DAGI
RHR
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión



A N E X O
Res. CD Nº 070/18

Carrera Académica 2018
Departamento Ingeniería Eléctrica

DPTO ELÉCTRICA				
REDESIGNACIÓN				
NOMBRE	ÁREA	CÁTEDRA	CARGO	DED
MARAGNO, CÉSAR NÉSTOR	INTEGRACION	Integración Eléctrica I - Arq. Computadora	AD	DE
1ra EVALUACIÓN				
NOMBRE	ÁREA	CÁTEDRA	CARGO	DED
STEINMANN, IRENE BEATRIZ	SISTEMAS DE POTENCIA	Generación, Transmisión y Distribución de EE	JTP	DE
TORRES, JOSE LUIS	ELECTRONICA Y SISTEMAS DE CONTROL	Control Automático-Instrumentación (electiva)	AY	1DE

